



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO COORPORATIVO 2020

Marzo  
2021

Consejo Directivo

9 MAR 2021

<b>I.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Legal y Técnico .....</b>	<b>1</b>
<b>III.</b>	<b>Orígenes y Atribuciones .....</b>	<b>1</b>
<b>IV.</b>	<b>Marco de Gobierno Corporativo .....</b>	<b>1</b>
<b>V.</b>	<b>Organismos Superiores del IPSFA .....</b>	<b>3</b>
<b>VI.</b>	<b>Consejo Directivo.....</b>	<b>3</b>
<b>VII.</b>	<b>Gerencia General.....</b>	<b>4</b>
<b>VIII.</b>	<b>Comités de Apoyo .....</b>	<b>5</b>
<b>IX.</b>	<b>Planificación y Control de Actividades Institucionales .....</b>	<b>9</b>
<b>X.</b>	<b>Supervisión Interna y Externa.....</b>	<b>9</b>
<b>XI.</b>	<b>Gobierno Corporativo y Estándares Éticos.....</b>	<b>10</b>
<b>XII.</b>	<b>Transparencia y Revelación de Información.....</b>	<b>10</b>
<b>XIII.</b>	<b>Conclusiones.....</b>	<b>11</b>
<b>XIV.</b>	<b>Autorización .....</b>	<b>12</b>

---

## **I. Introducción**

La Gerencia General prepara anualmente un informe de Gobierno Corporativo en el cual se detallan los resultados de la evaluación que permite determinar como la Institución es administrada y controlada; en el contexto de la obligatoriedad que tienen todos los empleados del IPSFA de practicar en sus actividades diarias las buenas prácticas corporativas implementadas en el Instituto.

El mismo es presentado al Consejo Directivo y posteriormente enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero, de acuerdo a lo requerido en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17.

## **II. Marco Legal y Técnico**

- A. Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y su Reglamento;
- B. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero; artículo 35, literal k);
- C. Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17);
- D. Código de Gobierno Corporativo, IPSFA-CD-CO-01;
- E. Política de Gobierno Corporativo, IPSFA-CD-PO-01.

## **III. Orígenes y Atribuciones**

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) tiene su origen en la Caja de ahorro Mutual de la Fuerza Armada (CAMFA) cuyo accionar, a mediados de los años 70's, se dirigía principalmente a brindar Fondos de Retiro, Seguros de Vida y Préstamos.

Como resultado de una iniciativa de señores oficiales y con el apoyo del Alto Mando de la Fuerza Armada, para la creación de una entidad que respondiera a las necesidades del personal de alta en la Fuerza Armada y su grupo familiar en el campo de la previsión y seguridad social, en enero de 1981 inicia operaciones el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), creado por Decreto N° 500, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de fecha 28 de noviembre de 1980.

En la actualidad el IPSFA mantiene su compromiso en desarrollar una gestión eficiente y transparente de los recursos administrados de acuerdo a la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y a su Reglamento; gestionando así el cumplimiento de las atribuciones legales para realizar los fines de previsión y seguridad social para los miembros de la Fuerza Armada entre los cuales se encuentran: pensiones, fondo de retiro, seguro de vida solidario, auxilio de sepelio, otorgamiento de préstamos hipotecarios, personales y educativos y la administración de las reservas y sus inversiones.

## **IV. Marco de Gobierno Corporativo**

La definición del marco de Gobierno Corporativo para el IPSFA, describe la relación de todos los aspectos necesarios para garantizar la adecuada administración y control institucional; permite, adicionalmente, responder a las acciones ejecutadas y dar respuesta a los principales enfoques institucionales ante el contexto de Gobierno Corporativo Institucional, iniciando con ¿Cómo es dirigida la Institución? Actualmente la Ley del IPSFA y su Reglamento determinan los organismos superiores que dirigen Administrativa y operacionalmente el Instituto, de esta manera se garantiza el establecimiento de las

autoridades; seguidamente se da respuesta a la interrogante de ¿Cómo se asignan las responsabilidades? Cada unidad organizativa define su planificación y programación de corto y largo plazo, con el objetivo de facilitar la evaluación de la gestión institucional; así como, de sus funcionarios y empleados; de esta manera se determinan las responsabilidades a todo nivel; así mismo se ha establecido la adopción del Sistema de Gestión de Calidad, el cual determina niveles de responsabilidad en la determinación y ejecución del mismo; finalmente se da respuesta a la interrogante ¿Cómo es controlada? La gestiones de control que se llevan a cabo en el instituto incurren principalmente en tres áreas de control: siendo la primera la gestión y monitoreo de riesgos, que incluye la identificación de los factores de riesgo internos y externos que puedan obstaculizar una adecuada administración y que impidan el logro de los objetivos institucionales y operativos; en segunda instancia la gestión de control y monitoreo de los comités de apoyo, conformados para monitorear las acciones de auditoria, riesgos, inversiones y prevención de lavado de dinero; finalmente la institución es controlada a través de la ejecución de supervisiones y/o auditorias coordinadas internamente o por los entes fiscalizadores. Es de esta manera que gráficamente se agrupan los conceptos determinados para conformar el marco de Gobierno Corporativo para el IPSFA, ver imagen 1.

Imagen 1: Marco de Gobierno Corporativo Institucional.



El Accionar inicial del IPSFA dentro del marco de Gobierno Corporativo, inicio a través de la autorización, por la máxima autoridad, de los documentos que dan origen al control y definición del Gobierno Corporativo:

- A. IPSFA-CD-PO-01 Política de Gobierno Corporativo
- B. IPSFA-CD-CO-01 Código de Gobierno Corporativo

## V. Organismos Superiores del IPSFA

De acuerdo a la Ley del IPSFA en su artículo 5, se definen que los organismos superiores del IPSFA serán: El Consejo Directivo y La Gerencia General.

## VI. Consejo Directivo

- A. La integración, nombramientos y rotación de miembros:

Establecidos de acuerdo el artículo 6 de la Ley del IPSFA; y el artículo 5 y 6 del Reglamento General de la Ley del IPSFA.

- B. De los miembros:

CARGO	NOMBRE	UNIDAD REPRESENTADA
Director Presidente	Carlos Alberto Tejada Murcia	EMCFA
Director Propietario	José Wilfrido Aguilar Alvarado	Ejército
	Arquímedes Villatoro Reyes	Fuerza Aérea
	Jorge Rigoberto Fuentes Velarde	Pensionados
	Pedro Osvaldo Guadrón Ayala	Ejército
	Adonay Antonio Arriaza Sosa	Fuerza Naval
	Alirio Elí Torres Trejo	Ejército
Secretario	Juan Antonio Calderón González	IPSFA

- C. Hechos relevantes:

1. En el mes de noviembre se cumplió el período de funciones en el Consejo Directivo, de los miembros siguientes:

Cnel. INF. DEM Jorge Rigoberto Fuentes Velarde

Cap. de Trans. Pedro Osvaldo Guadrón Ayala

2. En el acta de la sesión CD-46/2020 del 15 de diciembre de 2020.

El señor Gerente General informó que se recibió correspondencia del Secretario Jurídico de la Presidencia de la República certificando que el día tres de diciembre de dos mil veinte, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos setenta y cinco en donde se nombra a partir de esa fecha, para un período legal de funciones de dos años, al señor Capitán de Infantería Alirio Elí Torres Trejo como Director de la Categoría de Oficiales del Consejo Directivo del IPSFA.

- D. De las sesiones:

Dando cumplimiento al artículo 7 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, durante el año 2020, se celebraron 47 sesiones ordinarias, según el siguiente detalle:

SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2020												
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
FECHA	7,14,21,28	4,11,18,25	3,10,26	3,15,28,30	7,12,22,30	4,18,25,30	8,16,21,28	7,14,20,27	3,10,22,29	8,13,20,27	4,10,17,24	1,8,15,22
No.SESIONES	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4

E. Remuneración:

Dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley del IPSFA y artículo 7 del Reglamento General de la Ley del IPSFA; ambos respecto a la remuneración por concepto de dietas.

F. Atribuciones y aprobaciones realizadas:

Adicional a las atribuciones y deberes del Consejo Directivo, establecidos en el artículo 12 de la Ley del IPSFA y en el artículo 9 del Reglamento de la Ley; se aprobaron los siguientes documentos normativos:

MES	NOMBRE	CODIGO
Julio	Política de Gobierno Corporativo	IPSFA-CD-PO-01
Julio	Política de Formulación Presupuestaria 2021	IPSFA-CD- P0-02
Agosto	Lineamientos Generales para la Reincorporación y Continuidad a las Labores de los Empleados del IPSFA durante la pandemia COVID- 19	IPSFA-CD-LI-O 1
Septiembre	Política de Reservas	IPSFA-CD- P0-03
Septiembre	Código de Gobierno Corporativo del IPSFA	IPSFA-CD-CO-01
Noviembre	Política de Inversiones	IPSFA-CD- P0-04
Noviembre	Reglamento Especial sobre Gratificaciones para el Personal del IPSFA	IPSFA-CD-RE-02
Diciembre	Políticas de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos del IPSFA	IPSFA-CD- P0-05
Diciembre	Política para la Gestión Integral de Riesgos en el IPSFA	IPSFA-CD- P0-06
Diciembre	Reglamento del Comité de Auditoría del IPSFA	IPSFA-CD-RE-03

## VII. Gerencia General

A. Nombramientos y rotación:

Establecidos de acuerdo a los artículos 13 y 14 de la Ley del IPSFA.

B. De los miembros:

De acuerdo al artículo 12 del Reglamento General de la Ley del IPSFA.

CARGO	NOMBRE
Gerente General	Juan Antonio Calderón González
Jefe Unidad de Informática	Luis Álvaro Rosales Siu
Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios	Cecilia Guadalupe Rivera Méndez
Jefe Unidad de Aseguramiento de la Calidad	Karen Evangelina Ortiz
Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Rocío Martínez de Chacón
Jefe Unidad de Estudios Actuariales	José Rodolfo Castillo
Jefe Unidad de Comunicaciones	Argentina de las Mercedes Durán
Gerente de Prestaciones	Rodolfo García Bonilla
Gerente Administrativo	Luis Mario Flores
Gerente Financiero	Haris Wilfredo Cerón
Gerente de Inversiones	Yasmin Arely Villanueva

C. Atribuciones y aprobaciones realizadas:

Adicionalmente a las atribuciones y deberes del Gerente General, establecidos en el artículo 15 de la Ley del IPSFA y en artículo 13 del Reglamento de la Ley; se aprobaron los siguientes documentos normativos:

MES	NOMBRE	CODIGO
Marzo	Instructivo de Línea Gráfica para el Uso de Documentos Institucionales	--
Noviembre	Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	IPSFA-GG-PGPRO-01
Septiembre	Protocolo para la Reincorporación y Continuidad a las Labores de los empleados del IPSFA durante la pandemia COVID-19	IPSFA-GG-PRO-01

## VIII. Comités de Apoyo

Los comités de apoyo para el adecuado ejercicio de función y control; están definidos de conformidad a lo previsto en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Normas Técnicas de Control Interno Especificas del IPSFA, Código de Gobierno Corporativo del IPSFA (IPSFA-CD-CO-01), Política de Gobierno Corporativo (IPSFA-CD-PO-01).

A. Comité de Auditoria

1. Miembros:

COMITÉ DE AUDITORIA		
N°	Cargo	Nombre
1	Presidente	Juan Antonio Calderón González
2	Miembro de Consejo Directivo	Arquímedes Villatoro Reyes
3	Miembro	Luis Mario Flores
4	Miembro	Rodolfo Garcia Bonilla
5	Miembro	Yasmin Villanueva
6	Secretario	Máxima Stephanie Flores

2. Normativa relacionada:

IPSFA-CD-RE-03 Reglamento del Comité de Auditoría.

3. Hechos relevantes:

a. Revisión del Reglamento del Comité de Auditoria del IPSFA.

b. Verificar los procesos de ejecución del plan de trabajo de la Unidad de Auditoria Interna.

c. Seguimiento a las resoluciones de Consejo Directivo.

4. De las sesiones:

SESIONES DEL COMITÉ		
Mes	Nov	Dic
Fecha	16	16
No. Sesiones	1	1

5. Principales funciones:  
Establecidas en los artículos 5 al 9 del Reglamento del Comité de Auditoría.
6. Temas corporativos: Sin reportar.

B. Comité de Riesgos

1. Miembros y normativa relacionada:

<b>COMITÉ DE RIESGOS</b>		
<b>N°</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
1	Presidente	Juan Antonio Calderón González
2	Miembro de Consejo Directivo	José Wilfrido Aguilar Alvarado
3	Miembro	Luis Mario Flores
4	Miembro	Haris Wilfredo Cerón
5	Miembro	Yasmin Villanueva
6	Miembro	Rodolfo García Bonilla
7	Secretario	Luis Agustín Huevo Pavón

2. Normativa relacionada:  
IPSFA-CD-PO-06 Política de Riesgos.
3. Hechos relevantes:
  - a. Incorporación a partir del 16 de julio de 2020 del Coronel de Art. DEM José Wilfrido Aguilar Alvarado, miembro Director de Consejo Directivo del IPSFA.
  - b. Capacitaciones impartidas:  
Tema: Riesgo Crediticio.  
Fecha: 13-11-2020, Facilitador: Lic. Guillermo Alfredo Aguilera Cativo – SSF
4. De las sesiones:

<b>SESIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS</b>			
<b>Mes</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Dic</b>
Fecha	25	23	2,11
No. Sesiones	1	1	2

5. Principales funciones:  
Quedarán definidas en el Reglamento del Comité de Riesgos del IPSFA (IPSFA-CD-RE-04).
6. Temas corporativos desarrollados en el período:
  - a. Se informó sobre la Base de Datos para Eventos de Riesgo Operacional del 2019;
  - b. Se presentó a Consejo Directivo el Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos 2019;
  - c. Se presentó y aprobó el Plan de Adecuación IPSFA a las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales NRP-21;
  - d. Actualización y presentación a Consejo Directivo de las Políticas Generales de Gestión Integral de Riesgos del IPSFA, aprobadas el 15 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. 172 del acta CD-46/2020.



### C. Comité de Inversiones

#### 1. Miembros y normativa relacionada:

COMITÉ DE INVERSIONES		
No.	Cargo	Nombre
1	Presidente (Representante del BCR)	Inmer Antonio Avalos Baños
2	Miembro	Juan Antonio Calderón González
3	Miembro	Licenciada Yasmin Villanueva
4	Secretario	Guillermo Patricio Majano Trejo

#### 2. Normativa relacionada:

- IPSFA-CD-PO-04 Política Inversiones.
- Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA.

#### 3. Hechos relevantes:

No se reportan.

#### 4. De las sesiones:

SESIONES DEL COMITÉ DE INVERSIONES				
Mes	Sept	Oct	Nov	Dic
Fecha	4, 30	15	9, 27	14
No. Sesiones	2	1	2	1

#### 5. Principales funciones:

Establecidas en los artículos 4 al 10 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Inversiones.

#### 6. Temas corporativos desarrollados en el período:

- Situación de las inversiones del IPSFA;
- Presentación del Proyecto de Reforma de la Ley del IPSFA;
- Revisión de las políticas de inversión del IPSFA,
- Presentación de la Política de Gobierno Corporativo;
- Presentación de la composición y rentabilidad de la cartera de inversiones del IPSFA;
- Presentación de Modificación del plan de inversiones 2020.

### D. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos

#### 1. Miembros y normativa relacionada:

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS		
No.	Cargo	Nombre
1	Presidente	Juan Antonio Calderón González
2	Miembro de Consejo Directivo	Adonay Antonio Arriaza Sosa
3	Miembro	Luis Mario Flores
4	Miembro	Haris Wilfredo Cerón
5	Miembro	Rodolfo Garcia Bonilla
6	Miembro	Manuel Angel Serrano Mejía
7	Secretario	Nelson Ventura Alemán

2. Normativa relacionada:
- IPSFA-CD-PO-05-Políticas de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos del IPSFA.
  - Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.
  - Manual de Procedimientos de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.
3. Hechos relevantes:
- Actualización de las Políticas de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos del IPSFA.
  - Capacitaciones impartidas:
    - Tema: Prevención Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.  
Fecha: 31-07-2020, Facilitador: Licda. Elcia Irene González Chacón
    - Tema: Marco Regulatorio Relacionado con el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.  
Fecha: 27-08-2020, Facilitador: Licda. Elcia Irene González Chacón
    - Tema: Marco Regulatorio Relacionado con el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.  
Fecha: 09-09-2020, Facilitador: Licda. Elcia Irene González Chacón
4. De las sesiones:

<b>SESIONES DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO</b>					
<b>Mes</b>	<b>Feb</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>
Fecha	10	2	27	19	9
No. Sesiones	1	1	1	1	1

5. Principales funciones:
- Establecidas en el Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.
6. Temas corporativos desarrollados en el período:
- No se reportan.

E. Comisión Ética Gubernamental

1. Miembros:

<b>COMISIÓN ÉTICA GUBERNAMENTAL</b>		
<b>Nº</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
1	Presidente	María de los Ángeles Rivas de Guzmán
2	Secretario	Alejandra Marcela Navas de Roldán
3	Vocal	Guillermo Patricio Majano
4	Suplente	Sandra Dálida Argumedo Najarro
5	Suplente	Rafael García Rosa
6	Suplente	Óscar Mauricio Orellana Castillo

2. Hechos relevantes:

- a. Nombramiento de la Comisión,
- b. Elaboración del Plan de Trabajo 2020
- c. Coordinación de capacitación al personal del IPSFA sobre la “LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL”, impartida de manera virtual el 9 de octubre del 2020.

3. De las sesiones:

SESIONES DE LA COMISIÓN DE ETICA		
MES	Feb	Sep
Fechas	14,20,26	30
No. Sesiones	3	1

4. Principales funciones:

Establecidas en el artículo 27 de la Ley de Ética Gubernamental.

5. Temas corporativos desarrollados en el período:

Seguimiento de Informe de Investigación de caso de denuncia.

## IX. Planificación y Control de Actividades Institucionales

De acuerdo a las NTCIE, en su artículo 15, define que la medición del estilo de gestión definido serán los planes anuales operativos de trabajo, en los cuales la máxima autoridad, funcionarios y empleados, establecerán los indicadores correspondientes, que permitirán, el seguimiento y control del cumplimiento del mismo.

Es así que por la emergencia por la pandemia del COVID, el Gobierno implementó medidas preventivas, a partir del 22 de marzo de 2020, lo que ha afectado la ejecución de actividades que tienen que ver principalmente, con la comercialización de bienes y servicios, reuniones presenciales, atención a usuarios y otras actividades que requieren desarrollarse en las instalaciones físicas. Sin embargo, los resultados institucionales reflejan un cumplimiento del 79% en los planes anuales operativos de trabajo, de acuerdo a lo programado por cada unidad; lo que refleja la efectividad de las disposiciones y recursos brindados al personal para que se ejecutaran mediante teletrabajo y las estrategias de reincorporación laboral adoptadas.

## X. Supervisión Interna y Externa

En el contexto de las actividades de control, supervisión y auditoria, para el período evaluado, se ejecutaron las siguientes:

FUENTE	CANTIDAD
AUDITORIA EXTERNA	4
AUDITORIA INTERNA	23
Programadas	18
No programadas	5

## XI. Gobierno Corporativo y Estándares Éticos

Las acciones encaminadas a promover la práctica de la ética institucional, son parte de las responsabilidades de la Comisión de Ética Gubernamental, dicha comisión programa y realiza acciones que conlleven a su práctica y su fortalecimiento en el IPSFA, bajo los lineamientos definidos en la Ley de Ética Gubernamental.

El principio relacionado a la prevención de operaciones ilícitas tiene su principal accionar a través del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos; aplicando en sus actividades las Leyes, Reglamentos e Instructivos externos correspondientes y en la normativa interna creada para ese fin.

Finalmente, la gestión y control de conflictos de interés, son resueltos de acuerdo a la Ley del IPSFA artículo 9 y en el Código de Gobierno Corporativo (IPSFA-CD-CO-01) artículo 12.

## XII. Transparencia y Revelación de Información

### A. Atención a usuarios:

Con la implementación de las medidas de prevención determinadas por el Gobierno Central, debido a la pandemia COVID19, el Departamento de Servicio al Cliente en cumplimiento a las normas técnicas temporales para la aplicación de medios electrónicos en el Sistema Previsional, fortaleció la atención a usuarios a través de los siguientes canales electrónicos: Call Center TeleIPSFA, WhatsApp Institucional, Atención a mensajes directos a través de Twitter y Facebook.

Adicionalmente respetando el distanciamiento social se habilitó un buzón en las tres sedes Institucionales: Torre El Salvador, San Salvador, Santa Ana y San Miguel; para recibir documentación para trámites estrictamente personales.

Lográndose en el período indicado, la atención de los siguientes tramites:

TRAMITES ATENDIDOS	TOTAL USUARIOS
Pensión por retiro	512
Pensión por Invalidez	8
Fondo de Retiro	258
Devolución de Cotizaciones	138
Asignaciones	108
Sobrevivencias	350
Seguros de Vida	654
Montepíos	6
Indemnizaciones	7
Rezagos AFP	15
	<b>2,056</b>

<b>OTROS SERVICIOS ATENDIDOS</b>	<b>TOTAL USUARIOS</b>
Control vivencia	3,177
Tramites a Pensionados	8,949
Atención telefónica	41,406
Atención correo electrónico	21,749
Constancias emitidas	25,761
	<b>101,042</b>

**B. Acceso a la información pública:**

Para el período en referencia, a la población en general y a través de la Oficina de Información y Respuesta, se dio atención a 48 solicitudes de información, requeridas por personas naturales, jurídicas y entes externos. Toda la función de esta Oficina realiza fue conforme al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**C. Atención Integral al adulto mayor:**

Durante la fase de reactivación económica, se lanzó un plan de talleres y clases, mediante la aplicación de herramientas en plataformas digitales, para la continuidad en la atención a nuestros adultos mayores; contando con la participación siguiente:

<b>CLASES</b>	<b>ALUMNOS</b>
Aeróbicos y danza	9
Informática	12
Idioma Ingles	12
Manualidades	8

**D. Principales hechos relevantes:**

Los principales hechos relevantes de la operatividad institucional son comunicados y resueltos en cada una de las sesiones del Consejo Directivo, la máxima autoridad del Instituto, de acuerdo al artículo 6, de la Ley del IPSFA; de esta manera de cada sesión se generan un acta de sesión que puede contener varias resoluciones respecto a los puntos tratados anteriormente y que impactan directamente en la gestión de Gobierno Corporativo.

### **XIII. Conclusiones**

En resumen, la gestión del Gobierno Corporativo en el IPSFA durante el año 2020, buscó plasmar el compromiso institucional, a través de la definición de los principales documentos internos normativos que regularán la administración y control del Instituto y adicionalmente consolida sus buenas prácticas corporativas para satisfacer los requerimientos de los grupos de interés y mejorar continuamente la operación institucional.

---

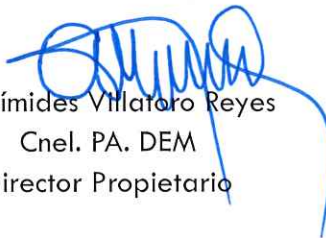
**XIV. Autorización**



Carlos Alberto Tejada Murcia  
General de División  
Director Presidente



José Wilfrido Aguilar Alvarado  
Cnel. Art. DEM  
Director Propietario



Arquímedes Villatoro Reyes  
Cnel. PA. DEM  
Director Propietario



Alirio El Torres Trejo  
Cap. Inf.  
Director Propietario



Adonay Antonio Arriaza Sosa  
Tte. de Navío  
Director Propietario



Juan Antonio Calderón González  
Contralmirante  
Secretario